



PASO A PASO GENERACIÓN EN LÍNEA NUEVA FIRMA ELECTRÓNICA

Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

27/07/2020

INFORMACIÓN DE CONTEXTO

A partir de los pilares de cercanía al ciudadano y de modernización tecnológica de la Entidad, se ha desarrollado la nueva firma electrónica, la cual reduce los pasos para su generación y estará habilitada para todos los ciudadanos sin ningún tipo de validación.

Con esta nueva firma, se eliminan los conceptos de emisión, renovación y revocación, de tal forma que en adelante solo tendremos el concepto de "Generación de Firma Electrónica" y la gestión de la misma. Por ello, una vez generada la firma, el cliente podrá volver a gestionarla cuantas veces requiera, ya sea por perdida u olvido de la clave o por vencimiento de la misma, siendo en adelante la premisa que el cliente no requiera de la intervención de un funcionario para estos trámites lo cual está en armonía con lo previsto en la Resolución próxima a expedirse.

En cuanto a la revocación de la firma, se revisaron las causales que contiene la norma, encontrando que actualmente ante muchas de ellas, se procede con la renovación de la firma, quedando solo como causal válida la correspondiente al fallecimiento del suscriptor, caso en el cual, lo que procederá es la inactivación del usuario para que no pueda ingresar a nombre propio o de algún tercero para realizar transacciones o consultas en los servicios en línea, sin perjuicio de las acciones que a nombre del fallecido realice el o los terceros que tenga éste informados en el RUT.

Por lo anterior, están en proceso los siguientes elementos:

- 1. Firma de la Resolución de la Nueva Firma Electrónica por parte del Director General
- 2. Publicación de la Resolución en el Diario Oficial
- 3. Publicación de herramientas de ayuda para los ciudadanos (video y paso a paso)
- 4. Despliegue en producción de la nueva firma (fecha tentativa: 29 de julio)
- 5. Ajustes para la segunda fase (número telefónico, inactivación acceso a usuarios fallecidos, menú de consulta para funcionario)



PASO A PASO

1. Iniciar sesión en servicios en línea

- Seleccione el tipo de usuario= A NOMBRE PROPIO
- Tipo de documento: Seleccionar documento respectivo
- Numero de documento y contraseña de entrada. Clic en ingresar

Iniciar sesión servicios en línea muisca	A	
Para ingresar suministre los siguientes	datos	
Ingresa a nombre de:	A NOMBRE PROPIO	~
Número de documento de la organización:		
Tipo de documento del usuario:	Cédula de Ciudadanía	~
Número de documento:	77888999	
Contraseña		
Activar teclado virtual	ingresar 🖌	

2. Acceder a través del botón "Generar Firma Electrónica"

Mis actividades



3. Aparece la siguiente pantalla con los datos registrados en el RUT, dar clic en el botón "Continuar"

Generar Firma Electrónica

Verifique los siguiente datos, recuerde qu firma electrónica. ¿Desea actualizarlos?. P	e estos se verán reflejados en su or favor, presione <mark>aqu</mark> í
Nombre	
USUARIO PRUEBA IFE UNO	
Tipo de identificación	Número de identificación
Cédula de ciudadanía 🗸 🗸	77888999
Correo electrónico	
pruebaifeuno@dian.gov.co	
Celular o Teléfono	

Nota: El campo relacionado con el número telefónico estará disponible en la fase 2



4. Seguidamente aparece un mensaje donde se informa que el código de verificación fue enviado a su correo, dar clic en continuar:

Data	del sindadana	
Verif firm. Nom US Tipo Ce Corr	iCódigo de verificación enviado! Hemos enviado el código de verificación a su correo pruebaifeuno@dian.gov.co	
Celular o	Teléfono	

5. Dirigirse al correo o en la sección de comunicados dentro del servicio se encuentra el código.



6. Ingresar código y dar clic en Continuar

Digíte el có pruebaifeuno@d	digo de verificación enviado al co lian.gov.co	rreo
Código de verit	icación	
ANTI4Mw==		

Generar Firma Electrónica

7. Dar clic en el recuadro para aceptar condiciones

Generar Firma Electrónica

Digit	e la clave <mark>qu</mark> e va a asig	gnar para su firma electrór	nica
	Acepto <u>condiciones</u>	ן	
Ingre	ese la nueva clave		
Est	riba clave		O
Repi	ta la nueva <mark>c</mark> lave		
Co	nfirmar clave		O
1 2 3	Jerde, la firma debe cu Debe tener mínimo i Debe tener al meno Debe tener al men minúscula. Mínimo (umplir con los siguientes re 6 caracteres y máxima de s un (1) número nos dos letras de la a-z debe tener una mayúscula	quisitos: 15. ya sea mayúscula (



8. Aparece el acuerdo de Firma Electrónica, para realizar la lectura y aceptar

Condiciones

ACUERDO DE F.E. (Acuerdo de Firma Electrónica)

- 1. Con la firma del presente acuerdo, el SUSCRIPTOR acepta que en adelante doberá firmar electrónicamente ante La DIAN en los saminicos autorizados per inita.
- El SUSCRIPTOR como deco responsable par el laministro de la información, garantíza que los datos introducidos pre esteregades a la COAN son verdederes y estás actualizados.
 El SUSCRIPTOR y la DOAN, enformar con el artículo que se la Finna Discritinica y acempiada y comfaño para las responsable para la data en los sistemas estandos, en conformidados en las sistemas informaciones de las que se la data en los sistemas conformidados.
 A fina electro de las diportes en el artículo 7 del Discrito 2016 y el artículo 3 de la Henolución 70 del 03 de noviembre de 2016, el SUSCRIPTOR con el presente acuendo.
- The electronic is required to a property of the accurate processing of the electronic resource of the electronic accurate processing of the e

CLÂUSULAS

- PRIMERA, DEFINICIÓNES.
 - Anstrumento de Finna Electrónica (FE). El instrumento de Finna Electrónica (FE) es la combinación de una identidad electrónica y un código electrónico que eine para el
 - complimients de deberos formales y tantos alectrónicos habilitadas en los servicios electrónicos de la estidad.

 Mentidad Bectrónica DE, Es la identificación establecida con la información contanida en al M/C, que se esigna a cada assaria que daba firmar en los servicios electrónicos de la
 - · Centrianalia de la Idantidad Electrónica, Combinación do caracteros aflanumiencos da Visidos por el assaria del Vetrumento de Ferna Dectrónicas (FE).
 - Codigo Electrónico (SE). Condimissión de caracteres survirtues envirates al correct electrónico del SUSCRIPTOR del Instrumento de Finna Electrónica (PE).
 - SUSCRIPTOR del Instrumento de Fiena Electrónica. Es el usuario que presis acoptación del acuerdo de F.E. y de tabler culminado con el procedimiente de generación, nuenta con una literitidad Electrónica generada por La DUAN.

Avento	Cancelar	

Condiciones

ин регрологие на севропалотили алектики асток у регана, и мастуло челе а алектика за че.

- Realizar ingenieria reversa, decompilar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descibar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto de la Firma Electrónica y la Contraseña de Uno Único que se relacione con la prestación del servicio de la DMN o altere la Firma Electrónica. 2) transferir, coder o negociar los derechos octornados por el presente acuento.
- 2. Darle a la Firma Electrónica un uso distinto de aquel que se desprende de la normatividad establecida para tal fin

OCIAVA. OBLIGACIONES DE LA DIAN. La DIAN tendrà las siguientes obligaciones:

- 1. Mantener en funcionamiento el servicio de Firma Electrónica, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 2. Mantener la seguridad de la infraestructura que soporta el servicio de Firma Electrónica.
- 3. Revisar continuamente el estado de la tecnología y realizar las acciones necesarias para mantener el nivel de seguridad ofrecido a los suscriptores.
- 4. Atender oportunamente las solicitudes y reclamaciones heches por los suscriptores.
- 5. Informar y adventir a los suscriptores sobre las medidas de seguridad y requerimientos tácnicos que deben observar para la utilización del instrumento de Firma Electrónica.
- 6. Informar al suscriptor con no menos de un (3) mes, el vencimiento de la Firma Electrónica. 7. Informar al suscriptor cuando se presenten contingencias en el servicio de Firma Electrónica.

NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA DIAN.

La Dirección de Impuettos y Aduanas Nacionales DIAN se exonera de cualquier responsabilidad, en caso de pérdida de las claves y contraseñas de la Firma Electrónica o cualquier otra situación de fueras mayor o caso fortuito, que implica el uso del instrumento por parte del succriptor. Tampoco asume el esponde por los problemas que se presenten a causa de virus informático o virus malicioso en los equipos informáticos del suscriptor, como por las fallas de conexión a internet imputables a éste o su proveedor de internet, la DMN se esonera de cualquier perjuicio que ocasione el suscriptor, torno por las fallas de conexión a internet imputables a éste o su proveedor de internet, la DMN se esonera de cualquier perjuicio que ocasione el suscriptor a torcorio de buene fic.

He leido y acepto el Acuerdo de Firma Electrónica



9. Después de aceptar el acuerdo de Firma Electrónica, se asigna clave



10. Pulsar clic en el botón "Generar Firma"

Prueba2020*	Θ
recuerde, la firma debe cumpli equisitos:	r con los siguientes
1 Debe term	ndaima de 15.
2 Cable tests	
Cebe Serv	se la s-iz ya sea debe tener una
Espere	
A No debe t misma teora (Kjempla: assault)	s seguidos con la
Generar firma	Volver



11. Aparece el siguiente mensaje:

	Proeba2020*	0	
	Sancho la vastva chive-		
1	Prostsk2000#	0	22
Unted	Firma generada generó y hubilto el JFE de manera exitosa, aceptando el Un camarcitante ha cida grada/fenerádia	J con éxito! Acuerdo de Firma (Decoránica" para enviado al correo nagence	el uso de la misma.
	Cootinus		_

Este procedimiento lo podrán realizar en adelante los clientes tantas veces lo requieran ya sea por olvido de contraseño o por vencimiento de la firma

Adriana del Pilar Solano Cantor Subdirectora de Gestión de Asistencia al Cliente

Erika Patricia Armenta Cruz

Jefe de Coordinación de Administración del RUT